

Markevitch

Serie Documentos No. 2

CONCLUSIONES DE LA REUNION  
DE DIRECTORES EJECUTIVOS  
DE SUD AMERICA Y MEJICO

Río de Janeiro, 12 - 17 de marzo de 1973

ASOCIACION ARGENTINA  
DE  
PROTECCION FAMILIAR

Instituto de Salud Colectiva  
Universidad Nacional de Lanús

## INFORMACION Y EDUCACION

Como líneas generales de acción se propuso que:

- Cualquier programa de información y educación debe estar apoyado en una estructura mínima de servicios.
- Todo programa debe estar de acuerdo con la realidad socio-política de cada país y con los componentes prioritarios de cada programa local.

Como recomendaciones surgieron las siguientes:

- Intensificar el trabajo de motivación para interesar a los Ministerios de Educación a fin de incorporar en los currículos académicos programas de enseñanza de Educación Sexual. (Diferenciándose educación sexual de la mera información biológica).
- Propiciar a tal fin, Seminarios, Conferencias y Reuniones Internacionales con Educadores y representantes de Ministerios e Instituciones oficiales.
- Se considera de gran importancia la evaluación de los programas de Información y Educación existentes, a fin de mejorar la aplicación de los recursos.
- El papel de la División de Información y Educación de la Oficina Regional se definió como:
  - o Relación a nivel internacional con otras instituciones que trabajen en el campo de población y Planificación Familiar para lograr mayor desarrollo en los programas.
  - o Promover e implementar reuniones de intercambio entre las Asociaciones.
  - o Asesoramiento en los programas informativos y educacionales.

• Proveer asistencia técnica y asesoría a aquellas Asociaciones que lo soliciten, tanto en creación como en producción de materiales audiovisuales.

• Se consideran provechosas y útiles las actuales publicaciones, realizadas por la Región; se recomienda muy especialmente la cuidadosa selección del material a publicar y la consulta previa a las Asociaciones que resulten implicadas en las publicaciones.

- Las Asociaciones se comprometen, por su parte, al envío del material informativo a la Región.
- Se considera negativo realizar la reunión de los Directores de Información y Educación en E.E.U.U. y se propone como sede un país Latinoamericano.
- Se acepta y se apoya el ofrecimiento de Argentina como sede para dicha reunión.

Instituto de Salud Colectiva  
Universidad Nacional de Lanús

## LA PLANIFICACION FAMILIAR DENTRO DE LA ESTRUCTURA

### DE LOS SERVICIOS DE SALUD

- 1 - Que como el problema de la Planificación Familiar requiere considerables recursos y materiales, las Asociaciones luchen porque en el desarrollo de los Programas de Planificación Familiar en los Servicios de Salud Pública, no se adopten estructuras que tiendan a derivar los recursos destinados a Planificación Familiar hacia actividades distintas a estos propósitos. En este sentido la Reunión de Directores Ejecutivos advierte sobre los peligros de la ubicación demasiado baja, dentro de las estructuras jerárquicas, como es el caso de algunos países de la Región cuando la ubican en los Servicios Materno-Infantil.
- 2 - Que cuando se considere la magnitud de la peligrosidad y daño del problema en términos de salud, la estructura elegida debe dar particular énfasis a la prestación de los servicios en forma concentrada a través de consultas especializadas al menos en las ciudades, donde la magnitud del problema es particularmente grave y donde son indispensables servicios de alta eficiencia.
- 3 - Que en la evaluación del problema no se tenga en cuenta sólo el crecimiento poblacional, ya que en la región hay países con graves problemas de reproducción, sin un crecimiento poblacional alarmante.
- 4 - Que dentro de la realidad latinoamericana los problemas no podrán ser enfocados sin una amplia y oportuna ayuda internacional, la cual no debe tener carácter impositivo y debe supeditarse a los enfoques que las Asociaciones crean conveniente darle a sus programas dentro de la política general de la Federación ya que las Asociaciones están mejor informadas de las realidades locales.

## ORIENTACION PROGRAMATICA EN EL SECTOR MEDICO

### a) Papel del Servicio Social en Planificación Familiar

- 1 - Las Asociaciones acuerdan en la importancia de promover la incorporación de Servicios de Planificación Familiar dentro de las organizaciones de Seguridad Social.
- 2 - Creen conveniente que esta promoción esté basada en la información a administradores, directores de servicios y médicos del Seguro Social, sobre estudios de costos de abortos y parto en los servicios de asistencia médica de los Seguros, y sobre los avances en la atención obstétrica. Se tratará de demostrar los beneficios de un programa de planificación familiar por su carácter preventivo.
- 3 - Paralelamente a esta acción, se tratará de promover los objetivos de la Planificación Familiar entre los líderes sindicales y gremios de trabajadores en general, tratando de conjugar los conocimientos e intereses de los responsables de los Seguros Sociales y de sus beneficiarios.
- 4 - Se recomienda asimismo estudiar la posibilidad de ampliar la participación en la reunión de organizaciones de Seguros de Centro América, con sede en Guatemala, a los países de Sud América y México, en la medida en que las situaciones nacionales así lo permitan.

### b) Papel de los métodos irreversibles en la Planificación Familiar

Las Asociaciones presentes, excepto una, entienden que el papel de la esterilización en Planificación Familiar, significa una revisión de los principios sobre los cuales se sustentan sus programas y que su utilización implicará fuertes dificultades políticas y de otro orden dentro de los países represen-

tados y en especial para los programas de tales Asociaciones.

No se descarta la importancia de nuevas técnicas de esterilización como avance de la ciencia médica.

Algunas Asociaciones acuerdan la validez de la realización de investigaciones de actitudes de la población frente a métodos irreversibles.

c) Distribución no-clínica de Anticonceptivos Orales

Reconociendo el derecho de las Asociaciones a promover en sus países sistemas de distribución no clínica de anticonceptivos orales, las Asociaciones presentes consideran prematura, y por tanto improcedente, que tal actividad se adopte como política general de la Región.

A PROPOSITO DE LA FIJACION DE POLITICAS  
RECOMENDADAS POR EL COMITE MEDICO REGIONAL

Los Directores Ejecutivos al tomar conocimiento de las recomendaciones sobre distribución no clínica de anticonceptivos orales, producidos por el Comité Médico Regional recientemente constituido, expresan "que antes de la fijación de normas técnicas, la Región tome en cuenta la opinión de las Direcciones Ejecutivas de las Asociaciones Nacionales, ya que éstas representan el criterio técnico más calificado para asesorar en la fijación de las políticas del Hemisferio".

d) Programas Rurales

Las características propias de los países de América Latina permiten concluir a los Directores Ejecutivos sobre los Programas Rurales de Planificación Familiar, que tal situación requiere que al iniciar, o continuar programas experimentales o innovadores, como son los programas de planificación familiar destinados a áreas rurales, los mismos deben proporcionar conocimientos sobre metodología de acción, y de costos, estando este último en relación con la calidad de los servicios ofrecidos. Sean éstos programas de asistencia y educación en salud o de distribución de anticonceptivos a través de canales no clínicos.

e) Evaluación Clínica

- 1 - El grupo considera que la evaluación de los Programas de Planificación Familiar debe comprender más que la evaluación clínica.
- 2 - En cuanto a evaluación clínica, se puso en evidencia un acuerdo acerca del deber de las Asociaciones de enviar los datos que le fueran solicitados por la Región, dejando a salvo el derecho de cada una de recoger y procesar los datos que juzgue adecuados para su propia evaluación.

### Suministro de Anticonceptivos Orales

Los Directores Médicos señalan como factor negativo, dentro de los servicios clínicos, el cambio sucesivo e inconsulto de la composición química de los anticonceptivos orales, que implican consecuencias de tipo médico en las usuarias, y el deterioro consecuente en el seguimiento de las mismas.

Por lo tanto se solicita al Staff de la Región y al Comité Ejecutivo que se adopten los medios correspondientes para evitar su repetición.

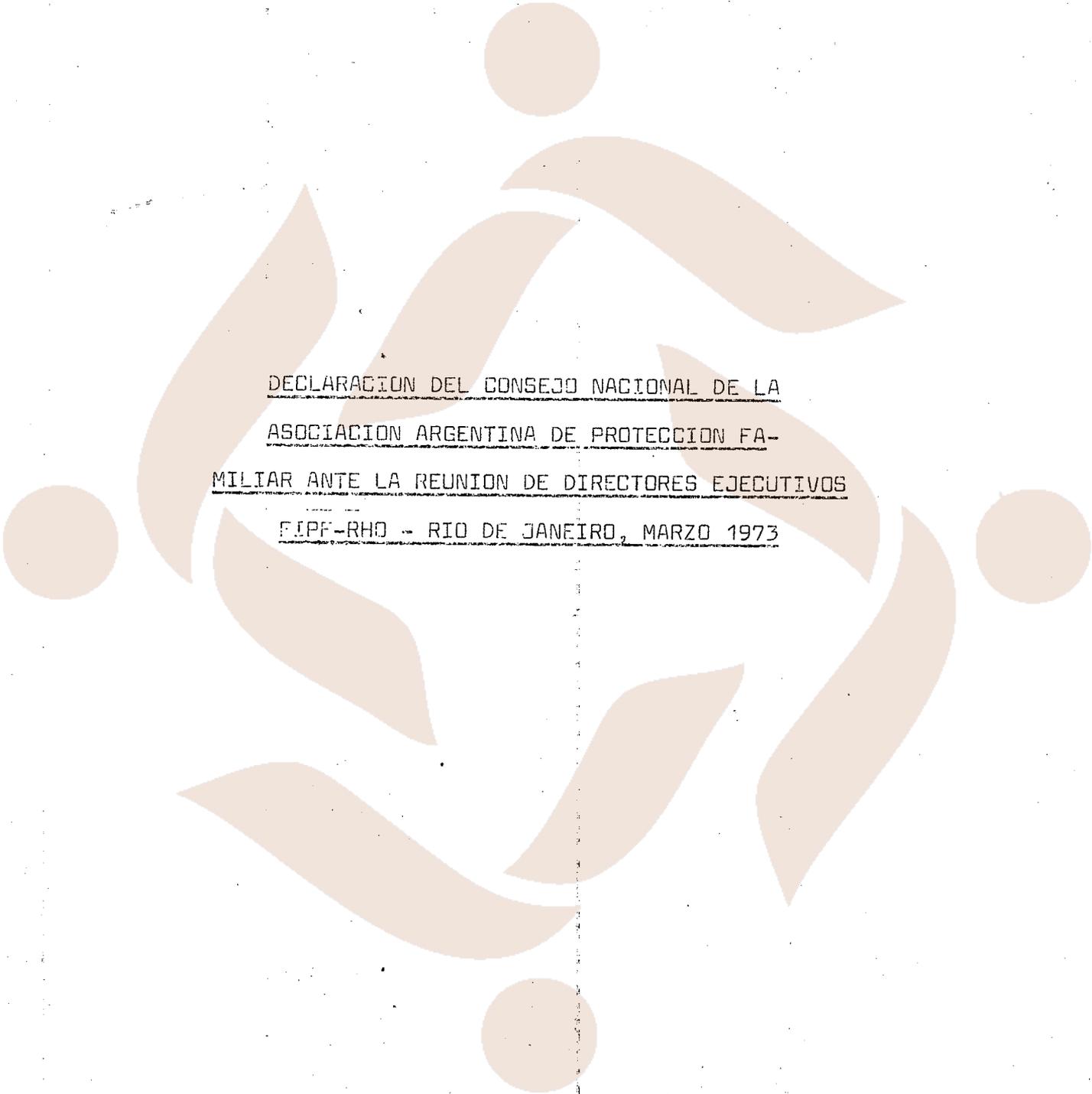
### Orientación Programática del Sector Adiestramiento

Se recomienda, con relación a la orientación programática del sector adiestramiento: tener especialmente en cuenta aquellas acciones que tiendan a incorporar la capacitación, en Planificación Familiar, dentro de las Universidades.

Se enfatiza el papel que las Asociaciones tienen en promover y asesorar este tipo de adiestramiento en facultades de medicina, escuelas de trabajo social, de enfermería, psicología y otras.

### Investigación

Se recomienda que la Oficina Regional de la IPPF provea apoyo para investigaciones en el área de Biología de la Reproducción con el fin de ayudar a las Asociaciones en el desarrollo de las mismas, siempre y cuando éstas tengan aplicabilidad práctica en sus programas.



DECLARACION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA  
ASOCIACION ARGENTINA DE PROTECCION FA-  
MILIAR ANTE LA REUNION DE DIRECTORES EJECUTIVOS  
FIPF-RHO - RIO DE JANEIRO, MARZO 1973

Instituto de Salud Colectiva  
Universidad Nacional de Lanús

DECLARACION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA  
ASOCIACION ARGENTINA DE PROTECCION FA-  
MILIAR ANTE LA REUNION DE DIRECTORES EJECUTIVOS  
FIPF-RHO - RIO DE JANEIRO, MARZO 1973

El Consejo Nacional de la Asociación Argentina de Protección Familiar, reunido en la Ciudad de Buenos Aires el día 3 de marzo de 1973, al analizar la Agenda propuesta para la Reunión de Directores Ejecutivos de la Región del Hemisferio Occidental de FIPF, a realizarse en Río de Janeiro el 12 de marzo de 1973, resuelve puntualizar la posición de la Asociación Argentina en relación a los tópicos del mencionado Temario, mediante la siguiente DECLARACION:

1. La Asociación Argentina de Protección Familiar, desde su fundación, ha afirmado y sostenido indeclinablemente el principio de autonomía que sustenta el carácter nacional de su programa y hace posible su integración en la Federación Internacional de Planificación de la Familia con total reserva de su indelegable responsabilidad de definir por sí misma su política y orientación.
2. Este principio de autonomía impone una permanente y ajustada referencia a las condiciones socio-culturales, valorativas, políticas y organizacionales de la sociedad argentina. Del mismo modo, implica un serio respeto por las características propias de las demás Asociaciones que integran la Región y por la orientación y criterios operativos de sus respectivos programas; coincidan o no con los sustentados por la Asociación Argentina.
3. A partir del criterio de decisión libre y responsable que anima a la Planificación Familiar como derecho humano (+), el proceso educativo adquiere la jerarquía de primera instancia y prioridad básica de los Programas; por cuanto es sólo a través de la educación que se proporcionarán elemen-

(+) Constitución de IPPF

tos de juicio para asumir libre, responsable y concientemente las decisiones, en el ejercicio de tal derecho.

4. Cabe entonces la distinción conceptual y operativa entre INFORMACION, que tiene una referencia inmediata y presente para una actitud también inmediata, y EDUCACION, que implica la adopción de hábitos de comportamiento y que tiene no sólo una proyección indefinida, sino también el sentido de transmisión intergeneracional.
5. Considerando el carácter privado de la Asociación, la limitación de sus recursos, y su naturaleza subsidiaria, se sostiene que un Programa de Planificación Familiar jamás puede aspirar a una cobertura total de las necesidades de la población; y aún en el caso de pretender esta cobertura, a través de medios masivos de información y de asistencia, la misma tendría un inevitable carácter circunstancial y transitorio, con vigencia sujeta exclusivamente a la amplia disponibilidad de medios y recursos.
6. Establecido el principio de que la EDUCACION debe cimentar, y así poder proyectar en extensión y en futuro, un Programa de Planificación Familiar, la asistencia médica en anticoncepción adquiere el carácter de recurso instrumental para el ejercicio del derecho personal sobre la reproducción humana.
7. La Asociación Argentina de Protección Familiar establece que los métodos y procedimientos de anticoncepción a utilizar en los servicios que ésta reconoce institucionalmente, deben ser: preventivos, reversibles, y sujetos a orientación y prescripción facultativa, conforme expresamente lo determinan las leyes y reglamentaciones de Salud Pública vigentes en el país, que esta Institución reconoce y a la que se sujeta en un todo.
8. Todo procedimiento que no cumpla con las condiciones referidas de reversibilidad y prevención, tendiendo a evitar nacimientos en forma circunstancial o definitiva, es expre-

samente rechazado por esta Asociación y prohibida su realización en los Centros y servicios reconocidos por la misma.

9. Se deja constancia que para la A.A.P.F., el aborto inducido constituye la expresión más evidente del fracaso de la planificación familiar, y nunca un método de la misma; que la esterilización es la muerte de la vida reproductiva del hombre o la mujer, en tanto que la planificación familiar tiende al mejoramiento de la vida humana; y finalmente, que la distribución no clínica de anticonceptivos hormonales significa un serio e irresponsable riesgo respecto a la salud de la población femenina, por las muy conocidas contraindicaciones de éstos medicamentos. Asimismo, a nivel popular, los posibles efectos de estas contraindicaciones pueden constituir una fuerte propaganda en contra de la anticoncepción.